

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**FUENLABRADA**

LICENCIAS

Se someten a publicación para su conocimiento y efectos oportunos los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, por los que se declara expresamente la caducidad y se acuerda el archivo de los expedientes relativos a solicitud de licencia de instalación, apertura y funcionamiento de las actividades que se detallan, al no haberse podido realizar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 1.-0011-NLAC-89.-MECANIZADOS ARGUSA, S.A.-TALLER DE MECANIZADOS.-CL DEL CANARIO, 5, BJ LOCAL 1.
- 2.-0056-NLAC-03.-TAIGU IMPO & EXPO, S.L.-COMERCIO MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DEL HOGAR.-CL DE VILLABLINO, 36, BJ LOCAL 1.
- 3.-0113-NLAC-11.-LISI VESTIDOS, S.L.-ALMACEN Y COMERCIO MAYOR DE ART. TEXTILES.-CL DE VILLABLINO, 27 BQ 0004, BJ LOCAL 37.
- 4.-0126-NLAC-07.-ECO-ESPACIO RECYCLING, S.L.-COM. MENOR DE ART. DE PAPELERIA Y RECICLAJE DE CARTUCHOS DE TINTA.-PZ DE LA ALBUFERA, 8, BJ LOCAL 2.
- 5.-0184-NLAC-11.-ALORA SERVICIOS EXPRESS MADRID, S.L.-ALMACEN Y VENTA MAYOR DE ELECTRODOMESTICOS.-CL DE MIGUEL SERVET, 13.
- 6.-0200-CTAC-12.-PANXON IBERIA, S.L.-CENTRO DE BRONCEADO.-AV DE LAS REGIONES, 14, BJ LOCAL 4.
- 7.-0315-NLAC-96.-DESUCO, S.L.-CL DEL CANARIO, 11, BJ LOCAL 1.
- 8.-0330-NLAC-82.-MADECAR, S.L.-ALMACEN DE CHATARRA.-CL DE CUESTA DE MOSTOLES, 13, BJ.
- 9.-0378-NLAC-10.-OLAN EMPRESARIAL, S.L.-ALMACÉN Y VENTA AL MAYOR DE CALZADO.-CL DE VALDEON, 6.
- 10.-0442-NLAC-05.-BLACK DRAGON CHINES, S.L.-ALMACÉN Y COMERCIO MAYOR DE CALZADO.-CL DE LA BAÑEZA, 27, BJ LOCAL 1.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano que corresponda de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 23 de enero de 2015.—El concejal-delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio (decreto de delegación 1045/2013, de 10 de diciembre) (firmado).

(02/577/15)

